



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUEBLO A CARGO DEL PUEBLO
2024 / 2027

ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL
SECCION ADMINISTRATIVA
OFICIO NOTIFICACION OCEG/288/2025
ASUNTO: Informe de resultados auditoria directa
Puerto Peñasco, Son. A 11 de Abril del 2025

C.P. MIGUEL ROBLES CASTILLO
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO
Presente.-

Por medio del presente reciba usted informe de resultados de la auditoria aplicada a las distintas dependencias de Puerto Peñasco, Son., por parte del personal adscrito a este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, mismo informe que se detalla a continuación:

Marco Jurídico:

- Ley Estatal de Planeación: artículo 20, fracciones XI y XII.
- Ley de Gobierno y Administración Municipal: artículo 96 fracciones III y IV.
- Reglamento Interior del Ayuntamiento y Administración Municipal: artículos 185, 198 Fracc. III y 235 Fracc. V.

Dependencia auditada SECRETARIA MUNICIPAL

Auditor(es) comisionado(s):

Por el OCEG: C.DR HECTOR ALEJANDRO YEP LUGO

Por la Dirección de Planeación: C. LIC. JOSE RAMON CAMPOS
PALACIO YC.P. FRANCISCO RAMÓN CELAYA NÚÑEZ

Por la dependencia o entidad auditada: Romel Herman Felix Noviega

Desarrollo de la revisión:



Se procedió a efectuar la revisión de los Objetivos y Metas de las Dependencia auditada, correspondientes al 1 Trimestre del Ejercicio fiscal 2025, de conformidad a lo señalado en el formato PEM 1 de los anexos del Presupuesto de Egresos municipales del ejercicio 2025, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, siendo las 10:50 horas del día 11 Abril del 2025.

Objetivo Determinar el grado de cumplimiento de objetivos y metas alcanzados por la dependencia auditada durante el periodo correspondiente al primer trimestre del ejercicio presupuestal 2025.

Alcance de la Revisión

Determinar si el cumplimiento de metas va de acuerdo al ejercicio presupuestal, cumpliendo con los estándares de austeridad, transparencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos y permitir la evaluación de los programas presupuestarios que establece el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad al programa anual de evaluación establecido por el Órgano de Control Interno. Por lo que, Para efectos de llevar a cabo la presente auditoria, se solicitó la información correspondiente a las evidencias de cumplimiento de objetivos y metas para su verificación.

Resultados:

De la información analizada se emiten las siguientes observaciones:

- 1.2.1.1. Avance 8
se convocaron reuniones de Ayuntamiento
- 1.2.1.2. Avance 77
se lleva Bitácora en donde se da la expedición de Residencia y constancias a todo aquel ciudadano que lo solicite.
- 1.2.1.3. Avance 34
se Atendieron las solicitudes de Joveres para la expedición de cartillas del servicio militar
- 1.2.1.4. Avance 12.
se Atendieron a los ciudadanos solicitado la certificación de documentos

1.2.1.5- Avance 20

Represento al presidente municipal en la celebraci3n de eventos oficiales, p3blicos y privados.

1.2.2.6.. Avance 79

se Atendieron solicitudes ciudadanas de permisos. Anuncios, para la celebraci3n de eventos y festejos p3blicos o particulares

ATENTAMENTE

POR EL OCEG:



DR. HECTOR ALEJANDRO YEP LUGO
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL O.C.E.G.

POR PLANACION:



LIC. JOSE RAMON CAMPOS PALACIO
DIRECTOR DE PLANACION MUNICIPAL

C.P. FRANCISCO RAMON CELAYA NUÑEZ
AUXILIAR DE PLANACION MUNICIPAL

POR LA DEPENDENCIA AUDITADA:



Ciudad y Puerto

